



Estimado Comercializador se informa que el SAT ha comunicado que el último día para dar aviso para permanecer en el Régimen de Incorporación Fiscal es el 31 de enero de 2022.

A partir de enero de 2022, como parte de los cambios fiscales de este año, las personas físicas que tributan actualmente en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y que desean permanecer en dicho régimen, deben presentar su aviso a más tardar el 31 de enero de este año; de lo contrario, quienes no lo realicen, a partir del 1 de febrero se les asignará el régimen de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Para más información los contribuyentes podrán ingresar a la liga siguiente:

<https://www.pronosticos.gob.mx/Documentos/Boletin/28012022153527.pdf>